

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA
DEL ESPECTRO Y ESTUDIOS TÉCNICOS

IFT/222/UER/DG-IEET/824/2015

México, Distrito Federal a 17 de julio de 2015

OLGA MADRUGA-FORTI
Chief, Strategic Analysis and Negotiations Division
International Bureau
Federal Communications Commission
445 12th Street, SW
Washington, D.C. 20554

PRESENTE

Me refiero a su comunicado de fecha 17 de julio del presente año, recibido mediante correo electrónico de la misma fecha, con el que solicita algunas modificaciones a la Tabla 6 relativa al Plan de Adjudicaciones de los Estados Unidos de América previo a la Licitación por Incentivos y posterior a la transición a la televisión digital terrestre.

Sobre el particular, comunico a usted que este Instituto considera, previo estudio realizado, que las siguientes propuestas son de aceptarse para que sean consideradas como canales potencialmente susceptibles para ser utilizados por las estaciones que más adelante se señalan, por virtud de que convivirían con los canales listados en la Tabla 1: Plan de adjudicaciones de México y que quedaría para después de la transición a la TDT, motivo por el cual procedemos a realizar la modificación conforme a lo siguiente:

1. Se modifica la longitud Oeste (L.W.) 97°37'60'' de la estación KZTV de Corpus Christi, TX, para quedar registrada como L.W: 97°38'00''
2. Se modifica la L.W. 97°37'60'' de la estación KORO de Corpus Christi, TX, para quedar registrada como L.W: 97°38'00''
3. Se adicionan los canales 31 y 35 a los canales que potencialmente pueden ser considerados para reubicar a la estación KFTU-DT de Douglas, AZ, por lo que se

registran los siguientes canales para la estación KFTU-DT: 2, 3, 5, 6, del 7 al 13, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, y del 38 al 50.

4. Se adicionan los canales 25, 32 y 34 a los canales que potencialmente pueden ser considerados para reubicar a la estación KFTU-CD de Tucson, AZ, y se eliminan los canales 24, 31 y 35 de los canales potenciales, por lo que se registran los siguientes canales para la estación KFTU-CD: 2, 3, 5, 6, del 7 al 13, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 36, y del 38 al 50.
5. Se adiciona el canal 36 a los canales que potencialmente pueden ser considerados para reubicar a la estación KAZA de Avalon, CA, por lo que se registran los siguientes canales para la estación KAZA: del 2 al 6, del 7 al 13, 18, 24, 25, 26, 30, 31, 32, 35, 36, y del 38 al 50.
6. Se adiciona el canal 35 a los canales que potencialmente pueden ser considerados para reubicar a la estación KNBC de Los Angeles, CA, por lo que se registran los siguientes canales para la estación KNBC: del 2 al 6, del 7 al 13, 18, 24, 25, 26, 30, 31, 35, 36, y del 38 al 50.

Por otra parte, le comunico que en la revisión a la Tabla 1 encontramos que los parámetros de la estación XHRCG canal 30 de Saltillo, Coah., quedaron asentados conforme estaban coordinados con esa Comisión, sin embargo no se incluyó la propuesta de modificación de los parámetros de operación de la adjudicación del mencionado canal 30 solicitada mediante oficio IFT/222/UER/DG-IEET/645/2015 de fecha 18 de junio de 2015, motivo por el cual le solicito, de no haber objeción de su Administración, realizar la modificación correspondiente a la Tabla 1 conforme a los parámetros solicitados en el oficio antes citado.

ATENTAMENTE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EL DIRECTOR GENERAL



RICARDO CASTAÑEDA ÁLVAREZ

c.c.p. MINDEL DE LA TORRE.- Chief of the International Bureau at the Federal Communications Commission.-
445 12th Street, SW, Washington, D.C. 20554.- Presente.